



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 312 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 08 SEP. 2023

VISTO:

El Memo N.º 393-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-DE, de 31 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO

El Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 05-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

El artículo 25 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional.

Mediante Decreto Supremo N.º 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Asimismo, en su artículo 100 contempla que: "Los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo deben someterse a procesos de categorización y Recategorización de acuerdo a normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud [...]".

Mediante Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA, de fecha 4 de junio de 2007, se aprobó la NTS N.º 050-MINSA/DGSP- V.02, Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios de apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

La Resolución Ministerial N.º 546-2011/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud denominada "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", cuyo numeral 5.1. establece que la categorización es el proceso que conduce a clasificar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende.

Mediante Resolución Ministerial N.º 076-2014-MINSA, de fecha 29 de enero del 2014, se aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de los establecimientos del Sector Salud", cuya finalidad es realizar el proceso de categorización de los establecimientos del Sector Salud.

Con documento del visto, se dispone elaborar el acto administrativo a nombre de la servidora Mg. Catalina Evelia Altamirano Mego, como encargada del Proceso de Recategorización del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas Categoría II-2.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 312 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo 1.- Encargar, a la Mg. **Catalina Evelia Altamirano Mego**, como responsable del Proceso de Recategorización del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas Categoría II-2.

Artículo 2.- El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 3.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los encargados y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de legales que resulten pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALT/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR.HH
ULOG
RR.PP
ENCARGADOS
LEGAJO
ARCH.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 - RNE N° 011524